

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 229 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Álvarez García, frente a don Jorge Salas Rincón, “Digital Media Project 21St. Century, Sociedad Limitada”, “PACO Gestión Internacional, Sociedad Limitada”, y “Tembo Gestión Internacional, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 229 de 2014 de los que se siguen en el Juzgado de lo social número 13 de Madrid con el número 287 de 2014, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Remítase oficio al referido Juzgado, comunicándole la presente resolución, enviando testimonio de la misma y reclamándole la inmediata remisión de los autos acumulados.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “PACO Gestión Internacional, Sociedad Limitada”, “Tembo Gestión Internacional, Sociedad Limitada”, y “Digital Media Project 21St. Century, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.752/14)

